

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 3 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL CURSO 2015-2016

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 3 de marzo de 2015, acuerda aprobar el Calendario Académico para el curso 2015-2016, que se inserta a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO 2015-2016

Grados

Adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior

	COMIENZO DE LAS CLASES	FINALIZACIÓN DE LAS CLASES	PERIODO DE EVALUACIÓN
Primer semestre	9 de septiembre de 2015	22 de diciembre de 2015	Del 08 al 23 de enero de 2016
Segundo semestre	25 de enero de 2016	13 de mayo de 2016	Del 16 de mayo al 04 de junio de 2016

CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS

CONVOCATORIA		EVALUACIONES	ACTAS
Ordinaria	Asign. del 1 ^{er} semestre	Del 08 al 23 de enero de 2016	05 de febrero
	Asign. del 2 ^o semestre y anuales	Del 16 de mayo al 04 de junio de 2016	09 de junio
Extraordinaria	Asign. del 1 ^{er} semestre, 2 ^o semestre y anuales	Del 23 de junio al 16 de julio de 2016	21 de julio
Especial		Del 09 de noviembre al 02 de diciembre de 2015	07 de diciembre

CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS PARA LOS TRABAJOS FIN DE TÍTULO

CONVOCATORIA	SEMESTRE	EVALUACIONES	ACTAS
Ordinaria	TFT del 1 ^{er} semestre	Del 08 al 16 de febrero de 2016	19 de febrero
	TFT del 2 ^o semestre	Del 13 al 25 de junio de 2016	28 de junio
Extraordinaria	TFT del 1 ^{er} semestre y 2 ^o semestre	Del 22 al 30 de julio y del 01 al 07 de septiembre de 2016	10 de septiembre
Especial		Del 14 al 22 de diciembre de 2015 y del 08 al 16 de enero de 2016	21 de enero

- LOS CENTROS DOCENTES DEBEN ESTABLECER, LAS FECHAS DE EXÁMENES DE AQUELLAS ASIGNATURAS CON MAYOR NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, LA PRIMERA SEMANA DE LOS PERIODOS DE EVALUACIÓN.
- Siempre que el Centro lo estime oportuno, los sábados se considerarán lectivos a efectos de examen o para actividades docentes de carácter excepcional.
- Las actas han de ser firmadas hasta el día indicado como fecha límite a fin de poder cumplir con los plazos establecidos en el vigente *Reglamento de evaluación de los resultados del aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC.*
- Los exámenes se realizarán, preferentemente, en horario de 9:00 a 19:00 h.

Periodos no lectivos	NAVIDAD Del 23 de diciembre de 2015 al 07 de enero del 2016, ambos inclusive.
	SEMANA SANTA Del 21 al 27 de marzo de 2016, ambos inclusive.
	FIESTAS Según calendario oficial de fiestas nacionales y locales publicado: BOE y BOC.
	Periodos sin clases: Del 08 de enero al 24 de enero de 2016. Del 16 de mayo al 31 de julio de 2016.

CALENDARIO ACADÉMICO 2015-2016

Másteres

Adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior

	COMIENZO DE LAS CLASES	FINALIZACIÓN DE LAS CLASES	PERIODO DE EVALUACIÓN
Primer semestre	21 de septiembre de 2015	15 de enero de 2016	Del 18 al 30 de enero de 2016
Segundo semestre	1 de febrero de 2016	20 de mayo de 2016	Del 23 de mayo al 04 de junio de 2016

CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS

CONVOCATORIA	SEMESTRE	EVALUACIONES	ACTAS
Ordinaria	Asign. del 1 ^{er} semestre	Del 18 al 30 de enero de 2016	05 de febrero
	Asign. del 2 ^o semestre y anuales	Del 23 de mayo al 04 de junio de 2016	09 de junio
Extraordinaria	Asign. del 1 ^{er} semestre, 2 ^o semestre y anuales	Del 23 de junio al 16 de julio de 2016	21 de julio
Especial	Del 09 de noviembre al 02 de diciembre de 2015		07 de diciembre

CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS PARA LOS TRABAJOS FIN DE TÍTULO

CONVOCATORIA	SEMESTRE	EVALUACIONES	ACTAS
Ordinaria	TFT del 1 ^{er} semestre	Del 08 al 16 de febrero de 2016	19 de febrero
	TFT del 2 ^o semestre	Del 13 al 25 de junio de 2016	28 de junio
Extraordinaria	TFT del 1 ^{er} semestre y 2 ^o semestre	Del 22 al 30 de julio y del 01 al 07 de septiembre de 2016	10 de septiembre
Especial	Del 14 al 22 de diciembre de 2015 y del 08 al 16 de enero de 2016		21 de enero de 2016

- LOS CENTROS DOCENTES DEBEN ESTABLECER, LAS FECHAS DE EXÁMENES DE AQUELLAS ASIGNATURAS CON MAYOR NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, LA PRIMERA SEMANA DE LOS PERIODOS DE EVALUACIÓN.
- Siempre que el Centro lo estime oportuno, los sábados se considerarán lectivos a efectos de examen o para actividades docentes de carácter excepcional.
- Las actas han de ser firmadas hasta el día indicado como fecha límite a fin de poder cumplir con los plazos establecidos en el vigente Reglamento de evaluación de los resultados del aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC.
- Los exámenes se realizarán, preferentemente, en horario de 9:00 a 19:00 h.

Periodos no lectivos	NAVIDAD Del 23 de diciembre de 2015 al 07 de enero del 2016, ambos inclusive.
	SEMANA SANTA Del 21 al 27 de marzo de 2016, ambos inclusive.
	FIESTAS Según calendario oficial de fiestas nacionales y locales publicado: BOE y BOC.
	Periodos sin clases: Del 08 de enero al 24 de enero de 2016. Del 16 de mayo al 31 de julio de 2016.

CALENDARIO ACADÉMICO 2015-2016

Estudios Oficiales No Presenciales (Estructura de Teleformación ULPGC)

	COMIENZO DE LAS CLASES	FINALIZACIÓN DE LAS CLASES	PERIODO DE EVALUACION
Primer semestre	9 de septiembre de 2015	7 de diciembre de 2015	Del 12 al 22 de diciembre de 2015 y del 08 al 23 de enero de 2016
Segundo semestre	25 de enero de 2016	2 de mayo de 2016	Del 07 de mayo al 04 de junio de 2016

CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS

CONVOCATORIA	SEMESTRE	EVALUACIONES	ACTAS
Ordinaria	Asign. del 1 ^{er} semestre	Del 12 al 22 de diciembre de 2015 y del 08 al 23 de enero de 2016	5 de febrero
	Asign. del 2 ^o semestre	Del 07 de mayo al 04 de junio de 2016	09 de junio
Extraordinaria	Asign. del 1 ^{er} semestre y 2 ^o semestre	Del 25 de junio al 09 de julio de 2016	21 de julio

CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS PARA LOS TRABAJOS FIN DE TÍTULO

CONVOCATORIA	SEMESTRE	EVALUACIONES	ACTAS
Ordinaria	TFT del 1er semestre	Del 08 al 16 de febrero de 2016	19 de febrero
	TFT del 2 ^o semestre	Del 13 al 25 de junio de 2016	28 de junio
Extraordinaria	TFT del 1er semestre y 2 ^o semestre	Del 22 al 30 de julio y del 01 al 07 de septiembre de 2016	10 de septiembre

- Las actas han de ser firmadas hasta el día indicado como fecha límite a fin de poder cumplir con los plazos establecidos en el vigente *Reglamento de evaluación de los resultados del aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC*.
- Los exámenes se realizarán simultáneamente en todas las sedes autorizadas (indicadas en <http://campusvirtual.ulpgc.es>), siempre en sábado y en horario insular canario de 10:00 a 13:00 h. Para poder presentarse a cada examen, los estudiantes han de indicar el lugar donde deseen realizarlo, con la antelación establecida en la normativa.
- Por período de docencia se entiende aquel en que se desarrollan las actividades de aprendizaje.

Periodos no lectivos	NAVIDAD Del 23 de diciembre de 2015 al 07 de enero del 2016, ambos inclusive.
	SEMANA SANTA Del 21 al 27 de marzo de 2016, ambos inclusive.
	FIESTAS Según calendario oficial de fiestas nacionales (no locales) publicado en BOE.

CALENDARIO ACADÉMICO 2015-2016

Títulos Oficiales

No adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior

	COMIENZO DE LAS CLASES	FINALIZACIÓN DE LAS CLASES	PERIODO DE EVALUACIÓN
Primer semestre	09 de septiembre de 2015	22 de diciembre de 2015	Del 08 al 23 de enero de 2016
Segundo semestre	25 de enero de 2016	13 de mayo de 2016	Del 16 de mayo al 04 de junio de 2016

CALENDARIO DE EXÁMENES Y ENTREGA DE ACTAS

CONVOCATORIA	SEMESTRE	EXÁMENES	ACTAS
Ordinaria	Asign. del 1 ^{er} semestre	Del 08 al 23 de enero de 2016	05 de febrero
	Asign. anuales y 2 ^o semestre	Del 16 de mayo al 04 de junio de 2016	09 de junio
	Exámenes parciales (asign. anuales)	Del 08 al 23 de enero de 2016	-
Extraordinaria	Asign. del 1 ^{er} y 2 ^o semestre y asignaturas anuales	Del 23 de junio al 16 de julio de 2016	21 de julio
Especial	Del 09 de noviembre al 02 de diciembre de 2015		07 de diciembre

- LOS CENTROS DOCENTES DEBEN ESTABLECER, LAS FECHAS DE EXÁMENES DE AQUELLAS ASIGNATURAS CON MAYOR NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, LA PRIMERA SEMANA DE LOS PERIODOS DE EVALUACIÓN.
- Siempre que el Centro lo estime oportuno, los sábados se considerarán lectivos a efectos de examen o para actividades docentes de carácter excepcional.
- Las actas han de ser firmadas hasta el día indicado como fecha límite a fin de poder cumplir con los plazos establecidos en el vigente *Reglamento de evaluación de los resultados del aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC.*
- Durante el periodo de exámenes parciales, en las asignaturas anuales, no habrá clases.
- Los exámenes se realizarán, preferentemente, en horario de 9:00 a 19:00 h.

Periodos no lectivos	NAVIDAD Del 23 de diciembre de 2015 al 07 de enero del 2016, ambos inclusive.
	SEMANA SANTA Del 21 al 27 de marzo de 2016, ambos inclusive.
	FIESTAS Según calendario oficial de fiestas nacionales y locales publicado: BOE y BOC.
	Periodos sin clases: Del 08 de enero al 24 de enero de 2016. Del 16 de mayo al 31 de julio de 2016.

CALENDARIO ACADÉMICO 2015-2016
Programas de Doctorado
Adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior

COMIENZO DE ACTIVIDADES PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Diciembre de 2015

- **LOS DEMÁS ALUMNOS SE RIGEN POR EL ACTUAL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA ULPGC** Aprobado por el Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 2012 (BOULPGC de 9 de enero de 2013) y modificado por el Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2013 (BOULPGC de 4 de noviembre de 2013)

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 3
 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE APRUEBA EL
 REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 3 de marzo de 2015, acuerda aprobar el Reglamento del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que se inserta a continuación:

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE
 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**TÍTULO I. DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES Y SUS
 PRINCIPIOS RECTORES**

Artículo 1.-

La Asamblea de Representantes (en adelante Asamblea) es el máximo órgano de representación y coordinación estudiantil en el ámbito de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria conforme a los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y a la Ley Orgánica de Universidades 6/2001. Tiene carácter independiente, se encargará de canalizar y coordinar la representación estudiantil en su ámbito. Su funcionamiento será democrático, en los términos establecidos en el presente Reglamento.

La Asamblea tomará acuerdos en materias de su competencia con arreglo a este Reglamento sin que puedan tener lugar actuaciones que favorezcan ideología, credo o partido político alguno, así como actividades con afán de lucro, de conformidad a su carácter público y según dispone la legislación vigente.

Artículo 2.-

El ámbito de actuación de la Asamblea será el propio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Artículo 3.-

Son funciones y objetivos de la Asamblea:

- a) Representar a los estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y actuar como interlocutor válidamente reconocido en los asuntos de su interés.
- b) Defender los derechos reconocidos a los estudiantes, velar por su aplicación y trabajar por un mayor reconocimiento y profundización de los mismos.
- c) Fomentar la participación estudiantil al tiempo que apoyar la representación estudiantil conforme a lo establecido en este Reglamento.
- d) Velar por el efectivo cumplimiento de la normativa universitaria, así como por la calidad de la docencia y de las enseñanzas universitarias
- e) Participar en las actividades de extensión universitaria y suscitar el interés por la vida cultural, artística y deportiva de la comunidad en general, promoviendo y apoyando toda labor dirigida a tales fines.
- f) Incentivar el establecimiento de becas y ayudas que vayan dirigidas al pleno reconocimiento y desarrollo de las capacidades personales de los estudiantes.
- g) Favorecer la proyección, la influencia y la labor integradora de la Universidad en su entorno social y ciudadano.
- h) Informar como órgano colegiado de las reclamaciones administrativas o judiciales que se entablen contra ella.
- i) Participar, conforme a los Estatutos de la Universidad, en el desarrollo reglamentario de aquella normativa universitaria que directamente afecte a los estudiantes.
- j) La elección y revocación de los miembros del Consejo de Estudiantes
- k) La aprobación de la propuesta de gastos y del Plan de Actuación del Consejo de Estudiantes.
- l) Aprobar el Reglamento de Régimen Interno de la Asamblea.
- m) Cualquier otra función u objetivo reconocido en el Estatuto del Estudiante Universitario.